



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

01 JUL 2026

RES. DECECO N° 0448-26

Expte. N° 145/2026- ECO- UNSa

VISTO: La Res. DECECO N° 0358/26 y Res. DECECO N° 0364/26 ; y,

CONSIDERANDO:

Que en ellas se consignó de manera errónea el título universitario de la Lic. SUBELZA, Claudia Mónica, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ... *"En cualquier momento podrán rectificar los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material consignado en la Res. DECECO N° 0358/26, en el Artículo 1° en lo referido a las medallas recordatorias (25 años de servicio efectivo), donde dice: *"Prof. SUBELZA, Claudia Mónica"* debe decir: *"Lic. SUBELZA, Claudia Mónica"*.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el error material consignado en la Res. DECECO N° 0364/26, en el Artículo 1°, donde dice: *"Prof. SUBELZA, Claudia Mónica"* debe decir: *"Lic. SUBELZA, Claudia Mónica"*.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Dirección General Académica, a la Dirección General de Personal, y publíquese en los medios de difusión y canales oficiales de la Unidad Académica. Cumplido, Archívese.
E.E.A./B.Y.A

FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSCO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.